



Boletín
informativo

David Harris, director

Este boletín le informa los cambios recientes; no reemplaza las leyes, normas y reglamentos ni las resoluciones judiciales.

Para obtener información
o formularios
Visite nuestro sitio web en:
tax.illinois.gov

Inscríbese y presente su declaración
en línea en: mytax.illinois.gov

Si tiene preguntas al respecto, llámenos
o envíenos un correo electrónico a:
217 785-3707
REV.CentReg@illinois.gov

Llámenos al:
1 800 732-8866 o
217 782-3336
1 800 544-5304 (TTY)

El nuevo Estatuto del Acuerdo de Pago Equitativo entrará en vigencia a partir del 1.º de enero de 2024 para impuestos y tarifas sobre las ventas, el uso y el consumo

Para: Todos los contribuyentes que tengan la obligación de declarar y pagar impuestos sobre las ventas, el uso o el consumo en Illinois

El Artículo 100 de la Ley Pública [103-0009](#) modifica el significado de los pagos efectuados por concepto de impuestos y tasas sobre las ventas, el uso y el consumo.

¿Cuál es la nueva ley?

Según la nueva ley, cualquier pago realizado, con excepción de los pagos trimestrales, constituye una obligación acordada por el contribuyente.

La Sección 4 de la Ley del Impuesto sobre la Ocupación de los Minoristas se modificó para incluir:

Sin perjuicio de las demás disposiciones de esta Ley, cualquier cantidad pagada por concepto de impuestos o relacionada con un impuesto pagadero en virtud de esta Ley, que no sean los pagos trimestrales, se considerará tasada en la fecha de recepción del pago.

Consulte la siguiente página para revisar una lista de otras leyes de impuestos y tasas de Illinois a las que también se aplica este cambio.

La Sección 1-45 de la Ley del Impuesto sobre la Ocupación de los Operadores de Máquinas de Cigarrillos; la Sección 9a de la Ley del Impuesto sobre los Cigarrillos; la Sección 13 de la Ley del Impuesto sobre el Uso de Cigarrillos y las Secciones 8-5 de la Ley de Control de Bebidas Alcohólicas se modificaron para incluir:

Sin perjuicio de las demás disposiciones de esta Ley, cualquier cantidad pagada por concepto de impuestos o relacionada con un impuesto pagadero en virtud de esta Ley, se considerará tasada en la fecha de recepción del pago.

¿En qué fecha entra en vigencia este cambio?

El estatuto estará vigente para todos los pagos, a excepción de los pagos trimestrales, que se realicen **a partir de 1.º de enero de 2024**.

¿Cuáles son los efectos de este cambio?

A partir del 1.º de enero de 2024, si no está de acuerdo con una tasación que sea protestable por un impuesto o tasa sobre las ventas, el uso o el consumo, tiene dos opciones:

- Si **no paga** el monto tasado, puede presentar un reclamo y solicitar una audiencia a través del servicio de Audiencias Administrativas del Departamento de Hacienda de Illinois (Illinois Department of Revenue, IDOR) o del Tribunal Fiscal Independiente de Illinois, según corresponda.
- Si **paga** el monto tasado, debe presentar una solicitud de crédito fiscal o reembolso y, si se deniega su solicitud podrá ejercer sus derechos de reclamación. Puede presentar un reclamo a la denegación de su solicitud y optar por una audiencia a través del servicio de Audiencias Administrativas de IDOR o del Tribunal Fiscal Independiente de Illinois, según corresponda.

Antes del 1.º de enero de 2024, realizar un pago no significaba necesariamente estar de acuerdo con la tasa fiscal impuesta. Los contribuyentes sometidos a auditoría o revisión podrán realizar un pago y conservar el derecho de revisar o protestar las obligaciones tributarias en disputa propuestas o determinadas por IDOR.

A partir del 1.º de enero de 2024, si realiza un pago por concepto de impuestos o tasas sobre las ventas, el uso o el consumo, significa que está de acuerdo con la responsabilidad fiscal y que renuncia a su derecho de

- revisar los hallazgos de su auditoría propuesta con la Junta de Conferencia Informal de IDOR (en la medida en que realice un pago de cualquier impuesto adeudado como resultado de un informe de auditoría, aviso de responsabilidad fiscal propuesta o aviso de responsabilidad fiscal propuesta y negación de reclamo).
- reclamar a través del servicio de Audiencias Administrativas de IDOR o del Tribunal Fiscal Independiente de Illinois (en la medida en que realice un pago de cualquier impuesto adeudado como resultado de un informe de auditoría, aviso de deficiencia o aviso de responsabilidad fiscal). Si no está de acuerdo con una tasa que haya pagado, solo podrá ejercer su derecho de reclamo si presenta una solicitud de crédito fiscal o reintegro y esa solicitud es rechazada.

Los montos que no haya pagado, es decir, con los que no esté de acuerdo, están sujetos a revisión por la autoridad correspondiente, siempre que la solicitud se realice dentro del plazo de revisión o reclamo permitido por la ley de Illinois.

Nota: Estas estipulaciones no limitan su derecho a realizar un pago sujeto a reclamo y a elevar el asunto ante un tribunal de circuito, de conformidad con las secciones 2a y 2a.1 de la Ley de Disposición del Dinero de Funcionarios y Empleados Estatales (Artículo 30, secciones 230/2a y 230/2a.1 de los Estatutos Compilados de Illinois).

¿Qué impuestos y leyes tributarias de Illinois se ven afectados?

Las siguientes leyes de impuestos y tasas adicionales se ven afectadas por los cambios en el acuerdo de pago equitativo realizados en la Sección 4 de la Ley del Impuesto sobre la Ocupación de los Minoristas:

- | | | |
|--|--|---|
| • Impuesto sobre la ocupación y uso de alquiler de automóviles | • Tasa de mantenimiento de infraestructura municipal de telecomunicaciones | • Tarifa de usuario de neumáticos |
| • Impuesto sobre el privilegio y el cultivo de cannabis | • Cargo por asistencia de agua y alcantarillado | • Ley del Impuesto sobre el Uso |
| • Impuesto especial sobre la electricidad | • Licencia e impuestos de salas de bingo | • Concursos benéficos |
| • Tarifa de impacto ambiental | • Impuesto especial al comprador de cannabis | • Impuesto sobre disolventes de tintorería |
| • Impuesto de ocupación de operadores hoteleros | • Tarifa de ayuda a la transición energética | • Cargo de asistencia energética |
| • Recargo por instalaciones de entretenimiento para adultos en vivo | • Impuesto sobre la renta del gas | • Impuesto sobre el uso del gas |
| • Impuesto de ocupación y uso de acuerdos de arrendamiento con opción a compra | • Impuesto de facturación hidráulica de Illinois | • Tarifas de licencia e impuestos de juegos de azar |
| • Cargo por energía renovable/tecnología de carbón | • Impuesto sobre el privilegio y el cultivo de cannabis medicinal | • Ley del Impuesto sobre el Combustible de Motor |
| • Impuesto especial sobre telecomunicaciones | • Impuesto especial de estacionamiento | • Ley de Ingresos de Servicios Públicos |
| | • Impuesto sobre ocupaciones de servicios | • Impuesto sobre el uso de servicios |
| | | • Ley del Impuesto sobre los Productos del Tabaco de 1995 |